



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN IZTACALCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE LA C. ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A SU VEZ INTERVIENEN EL C. EFREN OLVERA FLORES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES QUIEN REVISARÁ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA C. GEYSEL PAOLA LÓPEZ LEDEZMA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES A QUIEN SE LE INSTRUYÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD A LAS FUNCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO QUE RIGE AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ACASMO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA C. ANGELICA CASTILLO MORENO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- QUE CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024. "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. AIZT/ADB/047/04/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.
- 2.- "LA ALCALDÍA" ENCOMENDÓ A "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGÓ A ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICARON EN LA CLAUSULA PRIMERA.
- 3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ABIERTO ANTES SEÑALADO "LA ALCALDÍA", SE OBLIGÓ A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$ 510,400.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 5'104,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
- 4.- DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NO. AIZT/ADB/047/04/2024 SE ESTABLECIÓ QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGÓ A ENTREGAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL INSTRUMENTO EN MENCIÓN ACOMPAÑADA DEL CATÁLOGO DE REPARACIONES.
5. LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS MEDIANTE OFICIO NO. AIZT-DGSU/568/2024; DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO ABIERTO ORIGINAL, LO ANTERIOR, DADA LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL MATERIAL SUFICIENTE PARA LA ILUMINACIÓN DE LA ALCALDÍA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (ESPECIALMENTE CABLE) Y TODA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MEDIANTE OFICIO NO. AIZT/SSP/976/2024, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024, INFORMA QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA DICHO GASTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL.
- 6.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y AL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NO. AIZT/ADB/047/04/2024 Y CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM-001-2024 AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN LO QUE RESPECTA A LA REQUISICIÓN NO. 054 B/2024, QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO EN MENCIÓN.

DECLARACIONES

I. DE LA "ALCALDÍA":

I.1. QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO AIZT/ADB/047/04/2024 PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

II. DE "PROVEEDOR":

II.1 QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO AIZT/ADB/047/04/2024 PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO AIZT/ADB/047/04/2024 PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA ALCALDÍA" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN SU COTIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ABIERTO



CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM-002-09-2024
AL CONTRATO ABIERTO
NO.: AIZT/ADB/047/04/2024
REQUISICIÓN NO. 054 B/2024



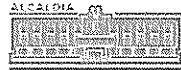
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ORIGINAL AIZT/ADB/047/04/2024 Y EL CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM-001-2024 AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

REQ. NO. 054 B/2024		ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.	
PTDA.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO. CONFORME AL CATÁLOGO ANEXO.	PIEZA	1

CATÁLOGO ANEXO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	LAMPARA ML-PABL-30X120 125.5X23X35.5	1	PIEZA	TECNOLED	\$1,881.50	\$301.04	\$2,182.54
2	LUMINARIA - 24YDLED43IMV65B	1	PIEZA	TECNOLITE	\$477.00	\$76.32	\$553.32
3	LUMINARIA - 12YDLED43IMV65B	1	PIEZA	TECNOLITE	\$371.00	\$59.36	\$430.36
4	LUMINARIA - 12YDLED430MV65B	1	PIEZA	TECNOLITE	\$265.00	\$42.40	\$307.40
5	LUMINARIA - JLPC9	1	PIEZA	JWJ	\$318.00	\$50.88	\$368.88
6	PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 3X40 DE 240 V	1	PIEZA	SQUARED	\$2,968.00	\$474.88	\$3,442.88
7	BASE PARA MEDIDOR DE 200 AMPS. 7 TERMINALES	1	PIEZA	SQUARED	\$3,551.00	\$568.16	\$4,119.16
8	ABRAZADERA SINFIN DE 2"	1	PIEZA	NACIONAL	\$16.96	\$2.71	\$19.67
9	ABRAZADERA SINFIN DE 1 1/2"	1	PIEZA	NACIONAL	\$14.84	\$2.37	\$17.21
10	ABRAZADERA SINFIN DE 1"	1	PIEZA	NACIONAL	\$12.72	\$2.04	\$14.76
11	ABRAZADERA SINFIN DE 3/4"	1	PIEZA	NACIONAL	\$11.66	\$1.87	\$13.53
12	REFLECTOR Q11-16 DE 1000 W	1	PIEZA	QOP	\$795.00	\$127.20	\$922.20
13	CENTRO DE CARGA QO2	1	PIEZA	SQUARED	\$530.00	\$84.80	\$614.80
14	CABLE DEL No. 10	1	METRO	ARGOS	\$26.50	\$4.24	\$30.74
15	CONTACTO DOBLE	1	PIEZA	SIMON	\$97.52	\$15.60	\$113.12
16	CLAVIJA USO RUDO	1	PIEZA	SANELEC	\$26.50	\$4.24	\$30.74
17	REFLECTOR INDUSTRIAL CT 200 W ML-NRF-200W	1	PIEZA	TECNOLED	\$7,632.00	\$1,221.12	\$8,853.12
18	CINTA DE AISLAR DE 3/4X18 MX0.20M	1	PIEZA	NITTO	\$57.24	\$9.16	\$66.40
19	CLAVIJA INDUSTRIAL REFORZADA CON TIERRA	1	PIEZA	LEVITON	\$99.64	\$15.94	\$115.58
20	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CON TAPA	1	PIEZA	SIMON	\$125.08	\$20.01	\$145.09
21	GABINETE LED DE 1.26 CM CON 2 TUBOS DE 18 W	1	PIEZA	PHILIPS	\$911.60	\$145.86	\$1,057.46
22	FOCO AHORRADOR EN ESPIRAL DE 20W	1	PIEZA	TECNOLITE	\$82.68	\$13.23	\$95.91
23	PROBADOR DE VOLTAJE DE 12-1000 V. - 70-1000 V	1	PIEZA	KLEIN TOOLS	\$1,544.42	\$247.11	\$1,791.53
24	INTERRUPTOR TIPO CUCHILLA POLOS AMP	1	PIEZA	ROYER	\$3,074.00	\$491.84	\$3,565.84
25	APAGADOR COMPLETO CON PLACA	1	PIEZA	SIMON	\$85.86	\$13.74	\$99.60
26	CONTACTO DOBLE CON TAPA	1	PIEZA	SIMON	\$107.06	\$17.13	\$124.19
27	EXTENSIÓN ELECTRICA DE USO RUDO DE 15 METROS	1	PIEZA	AKSI	\$430.36	\$68.86	\$499.22
28	CABLE DE USO RUDO No. 12	1	METRO	ARGOS	\$61.48	\$9.84	\$71.32



IZTACALCO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM-002-09-2024
AL CONTRATO ABIERTO
NO.: AIZT/ADB/047/04/2024
REQUISICIÓN NO. 054 B/2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

29	DETECTOR DE VOLTAJE CON LED	1	PIEZA	KLEIN TOOLS	\$1,544.42	\$247.11	\$1,791.53
30	PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 20 AMP.	1	PIEZA	SQUARED	\$271.36	\$43.42	\$314.78
31	LAMPARA LED	1	PIEZA	PHILIPS	\$64.66	\$10.35	\$75.01
32	CUCHILLA 2 POLOS	1	PIEZA	ROYER	\$3,074.00	\$491.84	\$3,565.84
33	FUSIBLE DE 30 AMP. 250 VOLTIO	1	CAJA	MERCURY	\$75.26	\$12.04	\$87.30
34	CABLE PARA ELECTRODOS CAL. 4	1	METRO	WELDER	\$318.00	\$50.88	\$368.88
35	CABLE DE BAJA TENSIÓN DE No. 6 AWG CLASE B CON AISLAMIENTO ANTIFLAMA RESISTENTE AL CALOR Y A LA FLAMA PARA 600 VOLTS TIPO THHW-LMSY 75°C, LOCALES MOJADOS, 90° C. LOCALES SECOS	1	METRO	ARGOS	\$75.26	\$12.04	\$87.30
36	CABLE DE BAJA TENSIÓN DE No. 8 AWG CLASE B CON AISLAMIENTO ANTIFLAMA RESISTENTE AL CALOR Y A LA FLAMA PARA 600 VOLTS TIPO THHW-LMSY 75°C, LOCALES MOJADOS, 90° C. LOCALES SECOS	1	METRO	ARGOS	\$44.52	\$7.12	\$51.64
37	CAJA DE BAJA TENSIÓN DE No. 10 AWG CLASE B CON AISLAMIENTO ANTIFLAMA RESISTENTE AL CALOR Y A LA FLAMA PARA 600 VOLTS TIPO THHW-LMSY 75°C, LOCALES MOJADOS, 90°C. LOCALES SECOS	1	METRO	ARGOS	\$29.68	\$4.75	\$34.43
38	CABLE DE BAJA TENSIÓN DE No. 12 AWG CLASE B CON AISLAMIENTO ANTIFLAMA RESISTENTE AL CALOR Y A LA FLAMA PARA 600 VOLTS TIPO THHW-LMSY 75°C, LOCALES MOJADOS, 90°, LOCALES SECOS	1	METRO	ARGOS	\$18.02	\$2.88	\$20.90
40	CABLE DE BAJA TENSIÓN DE No. 14 AWG CLASE B CON AISLAMIENTO ANTIFLAMA RESISTENTE AL CALOR Y A LA FLAMA PARA 600 VOLTS TIPO THHW-LMSY 75°C, LOCALES MOJADOS, 90° C. LOCALES SECOS	1	METRO	ARGOS	\$15.90	\$2.54	\$18.44
41	MANGUERA DE LUCES LED COLOR BLANCO CON SEPARACIÓN DE 2CM ENTRE CADA DIODO, A 127 V	1	METRO	NACIONAL	\$91.16	\$14.59	\$105.75
42	MANGUERA DE LUCES LED COLOR VERDE CON SEPARACIÓN DE 2CM ENTRE CADA DIODO, A 127 V	1	METRO	NACIONAL	\$91.16	\$14.59	\$105.75
43	MANGUERA DE LUCES LED COLOR AMARILLO CON SEPARACIÓN DE 2 CM ENTRE CADA DIODO, A 127 V	1	METRO	NACIONAL	\$91.16	\$14.59	\$105.75
44	MANGUERA DE LUCES LED COLOR ROJO CON SEPARACIÓN DE 2 CM ENTRE CADA DIODO, A 127 V	1	METRO	NACIONAL	\$91.16	\$14.59	\$105.75
45	MANGUERA DE LUCES LED COLOR AZUL CON SEPARACIÓN DE 2CM ENTRE CADA DIODO, A 127 V	1	METRO	NACIONAL	\$91.16	\$14.59	\$105.75
46	REFLECTOR CON TECNOLOGÍA DEL (AERO) DE 200W, MÁXIMO RENDIMIENTO LUMÍNICO, TÉRMICO Y ELÉCTRICO, NO UTILIZA GASES, NI METALES CONSIDERADOS PELIGROSOS, TENSIÓN ELECTRICA DE ENTRADA 85-305V. ML-REF-200W	1	PIEZA	TECNOLED	\$4,770.00	\$763.20	\$5,533.20
47	REFLECTOR TUNEL, RGB DE 70W. CON TENSIÓN ELÉCTRICA DE ENTRADA 120-277V-+-10% POTENCIA ELÉCTRICA DE ENTRADA 35W/70W, MONTAJE PISO, MURO O TECHO, GRADO DE HEMETICIDAD IP65, CERTIFICACIÓN NOM. PESO NETO 3,57 KG VIDA ÚTIL NOMINAL H (L70). (ML-REF-200W)	1	PIEZA	TECNOLITE	\$2,014.00	\$322.24	\$2,336.24
48	REHILETE CON FESTON Y MANGUERA DE LEDS	1	PIEZA	NACIONAL	\$4,107.50	\$657.20	\$4,764.70
49	MEDALLÓN DOBLE CON FESTÓN Y MANGUERA LEDS	1	PIEZA	NACIONAL	\$2,491.00	\$398.56	\$2,889.56
50	LISTÓN TRICOLOR CON FESTÓN Y MANGUERA LEDS	1	PIEZA	NACIONAL	\$2,014.00	\$322.24	\$2,336.24
51	FOCO MIÑÓN DE .5W TRANSPARENTE.	1	PIEZA	SANELEC	\$49.82	\$7.97	\$57.79



CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM-002-09-2024
AL CONTRATO ABIERTO
NO.: AIZT/ADB/047/04/2024
REQUISICIÓN NO. 054 B/2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

52	FOCO INCANDESCENTE DE 1W. TRANSPARENTE. EQUIVALENTE A 25 W	1	PIEZA	AKSI	\$49.82	\$7.97	\$57.79
53	FOCO INCANDESCENTE DE 1W. VERDE. EQUIVALENTE A 25 W	1	PIEZA	AKSI	\$49.82	\$7.97	\$57.79
54	FOCO INCANDESCENTE DE 1W. BLANCO. EQUIVALENTE A 25 W	1	PIEZA	AKSI	\$49.82	\$7.97	\$57.79
55	FOCO INCANDESCENTE DE 1W. ROJO. EQUIVALENTE A 25 W	1	PIEZA	AKSI	\$49.82	\$7.97	\$57.79
56	SOQUET INTEMPERIE	1	PIEZA	AKSI	\$49.82	\$7.97	\$57.79
57	CONTACTO ELEVADOR TIPO CÁPSULA DE MERCURIO DE CONTACTOS, NORMALMENTE ABIERTOS, QUE OPEREN EN CÁPSULA HERMETICAMENTE SELLADA CONTENIENDO MERCURIO LÍQUIDO EN SU INTERIOR, LA CAPACIDAD ES DE 35 A CON PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA TIPO 2 POLOS, 40 A CON CAPACIDAD INTERRUPTIVA DE 10,000A, CON BOBINA DE ANCLAJE TABLILLA DE CONEXIONES Y BASE DE FOTOINTERRUPTOR TRIPOLAR DE MEDIA VUELTA, MONTADO EN GABINETE METÁLICO TIPO NEMA 3R	1	PIEZA	TORK	\$3,869.00	\$619.04	\$4,488.04
58	LAMPARA 2LB-PSDC3665. 61.5X21.5X63 CM	1	PIEZA	BIUM	\$937.00	\$149.92	\$1,086.92
59	CABLE DE ALUMINIO 2+1 DEL 6	1	METRO	CONDUMEX	\$31.00	\$4.96	\$35.96
60	CONTACTOR DE 35 AMPERES CON PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA TIPO 2 POLOS, 40 AMPERES CON CAPACIDAD INTERRUPTIVA DE 10,000 AMPERES FOTOCELDA	1	PIEZA	NACIONAL	\$620.00	\$99.20	\$719.20
MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO MONTO MINIMO: \$ 127,600.00 I.V.A. INCLUIDO MONTO MAXIMO: \$ 1,276,000.00 I.V.A. INCLUIDO							

SEGUNDA. "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$127,600.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,276,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIRMES EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACION HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

TERCERA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES TOTALES Y/O PARCIALES DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA DE IZTACALCO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF-971205-4NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE SUBSISTAN EN SUS DEMÁS TÉRMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO ABIERTO ORIGINAL NO. AIZT/ADB/047/04/2024, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGA TODO LO QUE SE SUSCRIBE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

QUINTA.- PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O AGOTAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SERÁ HASTA QUE SE HAYAN CONCLUIDO TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y/O HASTA QUE SE HAYA CONCLUIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

4



CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM-002-09-2024
AL CONTRATO ABIERTO
NO.: AIZT/ADB/047/04/2024
REQUISICIÓN NO. 054 B/2024

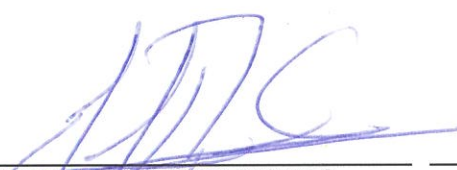


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. AIZT/ADB/047/04/2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, LO FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

POR "LA ALCALDÍA"

POR "EL PROVEEDOR"


C. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

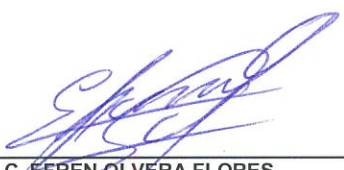

C. ANGELICA CASTILLO MORENO.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ACASMO, S.A. DE C.V.


"ASISTE"
C. ALMA DELIA HINOJOSA ARTEAGA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

INTERVIENEN

"REVISO"

"ELABORO"


C. EFREN OLVERA FLORES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


C. GEYSEL PAOLA LOPEZ LEDEZMA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



IZTACALCO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM-002-09-2024
AL CONTRATO ABIERTO
NO.: AIZT/ADB/047/04/2024
REQUISICIÓN NO. 054 B/2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

